



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 316
PROCESO	EJECUTIVO
INTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	COLFONDOS S.A.
DEMANDADO	CARGAMOS LTDA. EN LIQUIDACIÓN
RADICADO	05045 31 05 001 2021 00289 00
DECISIÓN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

1. Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito allegada, sin que haya sido objetada y como la misma está ajustada a la realidad de la acreencia, se aprueba (Art. 446 CGP – Art. 145 CPTSS).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38ba7eab13bc2722ea2241f04cbfdfab4306662b29173051ad58f65b23342a7e**

Documento generado en 21/02/2024 03:37:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>